



Martes 16/09/25

Aprobado el proyecto de Ley que potenciará la captación de inversiones e impulsará la competitividad económica y la creación de empleo

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al proyecto de Ley de Simplificación Administrativa que facilitará la instalación de empresas de otras comunidades en La Rioja al no exigírseles permisos o licencias que ya tengan en sus lugares de origen

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, día 16, el proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de La Rioja que potenciará la captación de inversiones, reducirá la burocracia y modernizará la gestión pública para impulsar la competitividad económica y la creación de empleo, y convertir a La Rioja en una de comunidades más ágiles y con mayor calidad normativa de España. El texto normativo facilitará la instalación de empresas de otras comunidades autónomas en La Rioja al no exigírseles permisos o licencias que ya tengan en sus lugares de origen.

La norma, que será remitida hoy mismo al Parlamento de La Rioja para su tramitación, pone el foco en los ciudadanos, así como en las empresas y los operadores económicos, y dota de rango legal a la mayor transformación interna emprendida por la Administración autonómica en su historia, con el objetivo de reducir trámites, agilizar los procedimientos y ofrecer unos servicios públicos más cercanos, eficaces y transparentes.

El texto recoge los compromisos adquiridos por la Mesa de Simplificación Administrativa –conformada por el Ejecutivo regional, la Federación de Empresas de La Rioja (FER) y la Asociación Riojana de la Empresa Familiar (AREF)–, para eliminar los obstáculos burocráticos que frenan la actividad empresarial y emprendedora, y que se han incorporado al Plan de Simplificación Administrativa, Calidad Normativa y Mercado abierto de La Rioja para el periodo 2025-2029. Asimismo, el proyecto ha sido sometido a consulta pública para garantizar la participación abierta y recabar la opinión de los ciudadanos y colectivos riojanos. También se han mantenido reuniones con la Plataforma del Tercer Sector de La Rioja.

Este proyecto de Ley responde a la necesidad de contar con un marco normativo moderno que impulse la competitividad económica, fomente la inversión y refuerce la confianza de la sociedad en la Administración riojana. Además, la regulación se ha abordado huyendo de fórmulas vacías de contenido, optando por el establecimiento de obligaciones concretas e instrumentos técnicos precisos que aseguren su eficacia normativa real y efectiva para la consecución de un sector público más ágil y eficaz al servicio del interés general. Con su aprobación, el Ejecutivo riojano reafirma su

compromiso con la modernización del sector público y con una estrategia integral de desarrollo económico y social basada en la eficiencia, la innovación y la participación ciudadana. Asimismo, esta Ley supone un antes y un después en el modo de relacionarse con la Administración para que la ciudadanía y las empresas encuentren una Administración Autonómica más ágil, sencilla y cercana, capaz de generar confianza y de acompañar el crecimiento económico de La Rioja.

El proyecto se estructura en un título preliminar y seis títulos que regulan la organización administrativa, la simplificación de procedimientos, el mercado abierto, la transformación digital, el régimen sancionador y la calidad normativa. También prevé plazos concretos para la adaptación de los procedimientos a los nuevos principios de simplificación. Estas son las principales medidas previstas.

Mercado abierto

El Gobierno de La Rioja, siguiendo las recomendaciones de diferentes organismos, entre ellos la UE, y atendiendo a las demandas de las empresas, entiende que la acumulación de trámites y normas en cada comunidad autónoma divide los mercados, encarece los procesos, complica la movilidad, genera desigualdades y, en resumen, frena la economía y la creación de empleo. De ahí su apuesta por garantizar la libre circulación y establecimiento (mercado abierto) en la comunidad de compañías de otras regiones, sin necesidad de acreditar los requisitos previstos en nuestra normativa autonómica mediante el reconocimiento automático de licencias u otras validaciones otorgadas en la comunidad autónoma de origen. De igual forma, cualquier producto legalmente producido al amparo de la normativa de un lugar de territorio español podrá circular y ofertarse libremente en La Rioja desde el momento de su puesta en el mercado. Sólo se establecen tres excepciones:

- No se aplicará cuando se requiera una instalación o estructura física.
- Tampoco se aplicará a los actos administrativos relacionados con la ocupación de un determinado dominio público, cuando el número de operadores económicos sea limitado o cuando se fijen en función de la existencia de servicios públicos sometidos a tarifas reguladas.
- Tampoco será de aplicación cuando concurren razones de orden público, seguridad pública o protección civil, debidamente motivadas en una disposición legal o reglamentaria.

Simplificación administrativa

El plazo general para resolver será de 3 meses y se impulsa el silencio administrativo positivo como regla general y la sustitución de licencias y autorizaciones previas. En disposiciones adicionales se establece un plazo de 9 meses para la revisión de todos los procedimientos y su adecuación a estas tres medidas.

Además, la norma introduce la figura de las Entidades Colaboradoras de Certificación. Estas entidades podrán validar la documentación presentada ante la Administración, que deberá aceptarla como completa y adecuada. Se establecen los requisitos de

acreditación, las funciones y el régimen de responsabilidad, y operarán en régimen de competencia y mercado, financiándose a través de los honorarios que perciban de sus clientes. Su utilización tendrá siempre carácter voluntario.

Transformación digital para la simplificación

El proyecto refuerza la transformación digital de la Administración riojana con nuevas funcionalidades en la carpeta ciudadana y mayor proactividad en la atención. Además, prevé la puesta en marcha de una Plataforma de Gobernanza de Datos para compartir información entre órganos de la Comunidad Autónoma y así reducir trámites a ciudadanos y empresas. También regula el uso de actuaciones administrativas automatizadas, la Inteligencia Artificial y la robotización aplicadas a la simplificación.